ACTA EXTRAORDINARIA N° 81-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 81-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 31 de agosto del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------
Alfredo Soto Elizondo ---------- **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro ---------- **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela.----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez ----------
AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Roy Vargas Zamora (regidor suplente), Luis Duarte Fonseca (Sindico propietario) Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica propietaria), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ---------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora suplente Rocío Soto Varela, realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio OFI-APS-011-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, recibido el 25 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------

Honorables miembros del Concejo Municipal, por este medio procedemos a dar respuesta a la solicitud de informe mediante Transcripción-PCM-N°3226-2020-2024, de fecha 27 de julio de 2023, que trata sobre la solicitud de la Asociación Ecológica Corcovado Bijagua (ASECOBI), punto segundo, arreglo de dos cuestas en el camino de la Bijagua.

El día jueves 17 de agosto del presente, se aprovechó una gira que se realizó a la comunidad de Agujitas de Drake para tratar el tema con los vecinos de la Bijagua. Debido a la hora de la reunión (3:00 pm) los vecinos no pudieron asistir por asuntos laborales, por lo que se designó a la señora María Cristina Garro Salazar, cédula 1-1383-414, miembro de la ADI de Drake y de ASECOBI para que nos atendiera y ella transmitir el mensaje a los demás vecinos.

Se trató puntualmente el tema de la intervención de las cuestas del camino de la Bijagua (6-05- 132), donde se le indicó a la representante de la comunidad que el camino para el año 2023 no está incluido en la programación de trabajo y por tanto no tiene presupuesto asignado, por lo que se ve a incluir en la propuesta 2024 que en los próximos días se estará remitiendo a la Junta Vial Cantonal y posteriormente al Concejo Municipal para que se valore la inclusión y aprobación de presupuesto de este y pueda atenderse de manera ordinaria el próximo año.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal de recibir la información y se

transcribe a ASECOBI. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 18 de agosto de 2023, recibido el 24 de agosto de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por MBA Xiomara Silesky presidenta y Dalia Aldí Mora secretaria de (AMOROSA) dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------

Asunto: Solicitud de Audiencia.

La Junta directiva de la Asociación Pro-clínica de mamá, Cáncer y Enfermedades Asociadas del Cantón de Osa (AMOROSA) les solicita respetuosamente una audiencia para presentarles un proyecto que para el Cantón es de suma importancia.

De antemano se les agradece el que puedan recibirnos y todo el apoyo que puedan brindamos.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia en sesión ordinaria para el miércoles 18 de octubre de 2023, que da inicio a las 4pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 28 de agosto, recibido el 28 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Walter Castellón Ortiz apoderado (AVEBERY&SCOT S.A), dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, el cual dice. ----------

Estimados señores, as:

Quien suscribe Walter Castellón Ortiz, de autos ya conocidos por el Concejo Municipal y actuando en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la sociedad Avebury y Ascot S.A. cédula jurídica 3-101-359323, solicitante de una concesión en el sector de Dominical, anteriormente a nombre de la sociedad Tupi del Sur S.A, la cual venció en agosto del año pasado, quiero hacer de manifiesto lo siguiente,: después de reiteradas notas presentadas ante el Concejo Municipal y no recibiendo resolución alguna desde el inicio de mi gestión de fecha 25 de marzo de 2021 de parte de la Administración (Departamento de Zona Marítimo Terrestre) a los acuerdo tomados y por el claro incumpliendo que se le dado a la gestión realizada. Como lo establece el artículo 7 Inciso 1 de la Ley N° 8220 de 4 de marzo del 2002, les notifico que desde este momento me acojo al Silencio Positivo por violación a los artículos 11,27 y 41 de Nuestra Constitución Policita, 139, 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública.

Sobre esto cabe indicar que en reiteradas ocasiones La Sala Constitucional ha dicho que la Administración está obligada a resolver las gestiones de los administrados en el plazo que al efecto establezcan la ley o el respectivo reglamento, también La Sala Constitucional, en un sinnúmero de pronunciamientos, ha dicho que si, por alguna razón atendible, la Administración está imposibilitada de resolver las gestiones que se someten a su conocimiento dentro del plazo establecido al efecto, debe al menos, poner en conocimiento al interesado e indicarle el trámite que se le ha dado a aquéllas y la fecha probable en que le serán resueltas. Al no haber cumplido la administración esto, se ha producido violación a lo dispuesto en los Artículos 11 y 41 Constitucional, pues la falta de resolución y falta de interés en resolver las gestiones interpuestas por mi persona en nombre de mi representada, demuestran en el fondo, una denegación de justicia administrativa. En igual sentido se debe resolver respecto a la gestión presentada el 28 de agosto del 2023, en la cual demandó la aplicación del silencio positivo a la petición antes citada.

Para Notificaciones al correo: wcastell907@gmail.com

Una vez visto y analizado el informe, el Concejo Municipal Acuerda: se recibe la información y se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de un informe y de respuesta en tiempo y forma las gestiones del administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se

omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe nota, sin fecha, recibido el 29 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal suscrita por, Christian Lerm apoderado (tucán Suizo S, A), dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------
Estimados señores, as:
Por medio de la presente me permito saludarles muy respetosamente a la vez que yo, Christian Lerm, de un solo apellido en razón de su nacionalidad Austríaca mayor de edad, inversionista, vecino de Uvita Distrito Cuarto Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, 4 kilómetros al Norte del Banco de Costa Rica, cédula de residencia número 104000001510, actuando en mi calidad de Apoderado Generalísima sin límite de Suma de las Sociedad Tucán Suizo S.A. cédula jurídica 3-101172972, quiero solicitar con todo respeto, se me permita la renovación del contrato de concesión suscrito en ese Municipio con mi representa inscrito bajo matrícula 1618-Z-000 y que vence el 02 de abril del 2024.
Siendo todo y agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración.
Correo: wcastell907@gmail.com
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: transcribir al departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones y que se envíe a la Comisión de ZMT para análisis de la prórroga. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe nota, de fecha 28 de agosto de 2023, recibido el 29 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Fabian Ibarra Bustos entrenador y secretario de ACBO, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice: -
Estimado consejo municipal y alcalde de Osa; me gustaría primeramente saludarles y a la vez agradecerle por los servicios que brindan a nuestro querido cantón.
El motivo de esta carta es solicitar de manera formal ayuda económica de parte de la del gobierno local para facilitar la participación de los equipos categoría U-14 y U-17 femenina, que forman parte de ACBO (grupo organizado que trabaja Ad Honorem y sin fines de lucro por el desarrollo del baloncesto en el cantón de OSA) en el torneo de baloncesto nacional YBOA, a celebrarse en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso.
Actualmente contamos con más de 25 chicas con edades desde los 10 hasta los 17 años, comprometidas con un proceso deportivo/formativo, y que demuestran actitudes y habilidades dignas de ser reconocidas y promovidas por el gobierno local. Nuestras chicas de categoría U-14 acaban de coronarse subcampeonas a nivel nacional en las finales estudiantiles del MEP.
Su ayuda sería de mucha ayuda a las chicas para poder cubrir gastos relacionados con transporte, alimentación y arbitraje para la participación en el torneo de clausura de YBOA 2023, en el cual estas chicas están inscritas; y a su vez, ayudaría enormemente a incrementar la equidad de género en la representación deportiva del cantón.
Adjunto a esta carta, podrán encontrar una ficha ejecutiva con detalles del proyecto para el cual se solicita ayuda.
Me despido deseándoles un bendecido día, y esperando que considere la oportunidad de ayudar a estas chicas a crecer en este deporte tan hermoso como lo es el baloncesto. Quedamos atentos a su respuesta a esta solicitud.
Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la administración para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 6. Se recibe nota, de fecha 29 de agosto de 2023, recibido el 29 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por José Barrantes Chang presidente de ACBO, dirigida al Concejo Municipal, Alberto Cole alcalde, Municipalidad de Osa, el cual

dice: ----------

Asunto: Solicitud de administración del gimnasio

Estimado consejo municipal y alcalde de Osa; nos gustaría primeramente saludarles y a la vez agradecerles por los servicios que brindan a nuestro querido cantón.

El motivo de esta carta es solicitar de manera formal que la administración del gimnasio municipal de Osa sea otorgada a la Asociación y comité de baloncesto de OSA (ACBO), comité adjunto e inscrito al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de OSA; esto una vez que el espacio sea desocupado por la empresa Dekra.

La solicitud la hacemos con el objetivo de preservar los trabajos realizados para acondicionar el espacio para Dekra y a la vez ser proactivos en el mantenimiento y aprovechamiento de los espacios para la práctica del baloncesto en el cantón.

En nuestra comunidad hemos visto como este espacio se acondiciona, se le invierte y se arregla de cuando en cuando, para luego ser abandonado por la falta de motivación u organización, de la cual se aprovecha el hampa, destruyendo y desmantelando lo que se invierte en el espacio, para convertirlo en un punto de reunión para drogadictos y el hampa.

Nos gustaría poner al servicio de la comunidad nuestra pasión por el deporte y nuestras habilidades administrativas dentro de ACBO para lograr revivir el espacio y devolverlo a la comunidad como lo que es, un espacio para el esparcimiento y la práctica del deporte.

De ante mano agradecemos la atención brindada y quedamos pendientes de su amable respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la administración y al CCDR de Osa para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 22 de agosto de 2023, recibido el 22 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por, Olman Gerardo Alvarado Rojas, (condominio Dulce Pacifico, S.R.L) dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------

Señores representantes de la Municipalidad de OSA.

Los dueños de las fincas filiales en el Condominio Horizontal Residencial Uvita Alta Terra con Fincas Filiales Primarias individualizadas con cedula 3-109-775276 y yo Olman Gerardo Alvarado Rojas cedula 1-0586-0941 como representante del desarrollador Dulce Pacifico, S.R.L cedula 3-102-706565, con el debido respeto exponemos a continuación los puntos que quisiéramos se atiendan bajo el posible acuerdo Publico-Privado que lleven a la mejora del camino publico 6-05-070:

1. Colocación de un diámetro adecuado de alcantarilla en el paso ubicado a 150 metros de la entrada principal. Dicha alcantarilla es existente, sin embargo, no funciona adecuadamente.
2. Se tiene un rio cerca de la calle que representa un peligro ya que el mismo está socavando la carretera y de esta manera en momentos críticos cuando el caudal aumenta se rebalsa e invade la calle.
3. Realizar un manejo de agua adecuado en todo el trayecto de la calle pública.
4. Realizar un trabajo idóneo en la quebrada anteriormente mencionada, que garantice el paso seguro de los vehículos y peatones.
5. Realizar la ampliación correspondiente de la calle pública que garantice el derecho de vía existente.
6. Mejoramiento de la calzada que permita un tránsito normal.
7. Plan de mantenimiento que garantice las buenas condiciones de la infraestructura mencionada.

Reunión 19/08/2023

Agradecemos se tome en cuenta la información recopilada durante la visita en sitio de los funcionarios municipales, el día 19/08/2023

Funcionarios de la municipalidad:

Randall Valverde.

Luis Fernández.
Yair Torres Blanco.
Representantes del condominio:
Juan Manuel Melero.
Beanie Mcnally.
Representantes de Dulce Pacifico, S.R.L y Olman Alvarado.
Sebastián Campos.
Tony Calvo.
Jairo Retana.
Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda solicitar a la UTGV la valoración, así como el informe técnico realizado por los inspectores, que debe contener recomendaciones a la solicitud de los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe nota, de fecha 25 de agosto de 2023, recibido el 25 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Los vecinos de Uvita, calle Real, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -
Buenas Don Allan Herrera,
1. Como primer punto quisiéramos que se nos dé una nueva audiencia para la segunda quincena de septiembre, el tema a tratar sería la continuidad al proyecto de asfaltado de la calle real, aceras, alcantarillado y las calles aledañas a esta.
2. Como segundo punto agradecerle su atención a este trámite y recordarles la urgencia que nos apremia para una reparación de emergencia, para la cual estamos a la espera del acta correspondiente.
3. Como tercer punto aclarar que los vecinos que realizamos esta gestión NO ESTAMOS VINCULADOS CON ACCIONES CONFRONTATIVAS dirigidas hacia la Municipalidad de Osa ni hacia el señor alcalde.
Si bien las mismas que se han generado a raíz de nuestra petición y problemática estas no provienen de nuestra gestión comunitaria y están encabezadas por otras personas ajenas a este grupo de vecinos, por lo que de antemano queremos evitar cualquier inconveniente que estas pudieran generar de manera que no afecten la gestión que se está realizando por este medio para solucionar el problema de nuestra calle, el cual es de vital importancia para la vida diaria de todos nosotros.
4. Por último, quisiéramos sugerir si se puede contemplar un presupuesto por medio de la Comisión Nacional de Emergencias o si la Municipalidad dispone de algo similar, ya que esta vía es la principal ruta de evacuación en caso de emergencias de esta zona de Bahía y actualmente está intransitable, en caso de un evento claramente la condición de esta vía obstruye las labores de las autoridades y representa un riesgo a la vida de todas las personas que habitamos aquí, especialmente ya que estamos entrando en temporada de lluvias que traen tormentas e inundaciones.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda agendar audiencia el 4 de octubre de 2023, en sesión ordinaria que da inicio 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 9. Se recibe oficio DE-E-179-08-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, recibido el 23 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por MSC. Karen Patricia Porras Arguedas directora ejecutiva de UNGL, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------
Estimados (as) señores (as):
Reciban un respetuoso saludo y nuestros sinceros deseos de éxito en sus labores en el Gobierno Local liderado por su persona.

Como parte de las estrategias de trabajo conjunto en pro del fortalecimiento de las municipalidades, la Unión Nacional De Gobiernos Locales en alianza con IBUX-ESPH (Empresa Servicios Públicos de Heredia), tenemos el gusto de invitarle a participar Tech Fórum (Foro Tecnológico), el cual tendrá como objetivo capacitar a las municipalidades en conocimientos clave que les permitan profundizar en temas tales como: “Ciberseguridad y Automatización de procesos”.
El Tech Forum contará con la participación de Arlette Hart, una reconocida experta internacional en ciberseguridad, la cual se desempeñó como CISO (“Chief Information Security Officer”) del FBI, y Luis Barcenas, consultor experto en estrategias de automatización para diferentes industrias.
Dentro del evento se abordará la importancia de implementar medidas eficaces de seguridad cibernética en los gobiernos locales y aprender como la automatización más la Inteligencia Artificial Generativa, pueden agilizar procesos administrativos y la toma de decisiones en las municipalidades.
El evento se realizará el próximo viernes 08 de Septiembre de 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana.
En la actualidad este tema ha tomado gran relevancia e importancia en todos los ámbitos laborales en nuestro país, siendo uno de los objetivos primordiales dotar de herramientas eficaces a las municipalidades a través de sus alcaldías, intendencias y personal técnico en tecnología de la información.
Por lo antes manifestado, para los organizadores de esta actividad es de sumo interés contar con la participación de la Alcaldía, un miembro del Concejo Municipal y el encargado (a) de Tecnología de la Información.
Agradecemos como siempre confirmar la asistencia a más tardar el próximo martes 28 de agosto mediante correo electrónico a gsanchez@ungl.or.cr con la señora Guiselle Sánchez Camacho – Coordinadora Interinstitucional, y realizar el registro mediante formulario en línea, dando CLICK en la imagen o enlace que se adjunta en la tercer página.
Quedamos atentos a recibir sus confirmaciones,
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda nombrar a Tairis Chavarría Vargas en comisión, para que participe en Tech Fórum (Foro Tecnológico). Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 10. Se recibe oficio MFA-0039-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, recibido el 23 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------
Estimado señor;
Reciba un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, en mi condición de ciudadano del cantón de Osa, con fundamento en el derecho de petición establecido en el artículo 27 de nuestra Carta Magna, así como el numeral 30 del mismo cuerpo normativo, me apersono ante usted, para solicitar lo siguiente:
Primero: En atención de lo ordenado en el Recurso de Amparo, transcribo: “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jorge Alberto Cole De León, en su condición de Alcalde, a Rodney Gamboa Carvajal, en su condición de Encargado de Procesos de la Unidad Técnica de Gestión Vial y; a Alfredo Soto Elizondo, en su condición de Presidente del Concejo, todos de la Municipalidad de Osa, o a quienes ocupen tales cargos, tomar las medidas correspondientes, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN AÑO posterior a la notificación de esta sentencia, se realicen las obras de reparación en el camino que deben transitar los vecinos del asentamiento IDA Caña Blanca, de Palmar Norte de Osa, de forma tal, que resulte transitable para todo tipo de vehículos”. ----------
Segundo: Se conoce la adjudicación de la obra a la empresa MECO, misma que según

información suministrada por la Ingeniera Yury Noguera Vega, asciende a la suma total de ¢85.568.808,43. Lo anterior, luego del proceso de Licitación Pública N°2020LN-000001-0019400001, con el cual se procedería a atender el camino C-06-05-212 colocando carpeta asfáltica en la vía.

Tercero: En reunión celebrada en la Escuela de la comunidad supra indicada, dos funcionarios de la UTGV, acompañados por el señor Elmer Uva, integrante de la Junta Vial Cantonal, le comunicaron a los vecinos que la obra no se podría iniciar en la fecha anunciada, por cuanto la empresa MECO estaba cobrando un monto aproximado a los cuatrocientos millones de colones por ajuste de precios (¢400,000.000.00), lo cual, evidentemente no es de recibo, toda vez que contraviene lo establecido en nuestra legislación.

Ley General de Contratación Pública:

Artículo 20. Pago anticipado. El pago al contratista procede una vez recibido a satisfacción el bien, obra o servicio. No obstante, podrán convenirse pagos por anticipado, cuando así lo establezca el pliego de condiciones, en cuyo caso la Administración Pública de conformidad con su disponibilidad financiera y presupuestaria podrá otorgar pagos anticipados entre un veinte por ciento (20%) y un cuarenta por ciento (40%) del monto total de la contratación, estimado de acuerdo al artículo 35 de la Ley General de Contratación Pública.

En caso de que se conceda el pago anticipado, la Administración contratante deberá asegurar previamente que:

a) Se concede únicamente para cubrir los costos directos de los insumos definidos en la estructura del precio de la oferta; la Administración excepcionalmente podrá considerar otros rubros de la estructura del precio siempre y cuando se encuentren debidamente justificados en la decisión inicial y regulados en el pliego de condiciones;

b) No supere el monto correspondiente a los costos directos de los insumos definidos en la estructura del precio de la oferta, ni tampoco supere el monto determinado con base al porcentaje establecido en el pliego de condiciones multiplicado por el monto total de la contratación, salvo la excepción dispuesta en el inciso anterior;

c) Se cuente con una garantía colateral por parte del contratista, por todo el monto del anticipo otorgado, en los términos del artículo 115 de este Reglamento;

d) Se concede en la misma moneda en que se presentó la oferta.

El monto del anticipo será amortizado en cada una de las estimaciones periódicas de avance de la obra pública o en cada una de las valoraciones de pago por la entrega de los bienes o por la prestación de los servicios, según corresponda, deduciendo el mismo porcentaje del pago anticipado, hasta que la Administración liquide el cien por ciento (100%) del monto del pago anticipado.

La Administración deberá emitir mediante acto motivado la conveniencia de establecer un pago anticipado, todo lo cual deberá quedar debidamente acreditado en el expediente electrónico respectivo. (La negrita es nuestra).

Artículo 96. Sistema de evaluación. En atención del principio del valor por el dinero, de la combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación se deberá asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Contratación Pública.

En consecuencia, la oferta más conveniente será aquella que cumpla las condiciones de admisibilidad y obtenga la mejor evaluación, en el entendido de que, al fijar las condiciones de admisibilidad se deberá asegurar la calidad y funcionalidad del bien, obra o servicio licitado.

El plazo de entrega, la capacidad financiera, u otros requisitos trascendentes de la contratación, incluidos aquellos vinculados con la contratación pública estratégica, deberán regularse, en principio, como condiciones de admisibilidad. (La negrita y el subrayado son nuestros).

Por lo anteriormente expuesto, considero inaceptable que se establezca una presión indebida al Concejo Municipal para la aprobación de un presupuesto extraordinario, justificándose en la paralización de obras como la supra citada. En ese mismo sentido, es inadmisible que se paralice la obra del Asentamiento Ida Caña Blanca, por cuanto la empresa al licitar debe cumplir con lo indicado en la legislación, en caso de que la empresa estuviera insolvente, la Municipalidad conoce el procedimiento que se debe seguir a la mayor brevedad posible. Por ello, permítame conocer si fue distada la orden de inicio de la obra adjudicada mediante

N°2020LN-000001-0019400001, en caso contrario, aclare los motivos por los cuales no se ha ordenado el inicio de los trabajos en el camino del Asentamiento IDA Caña Blanca.
Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se remite al Lic. Carlos Quintana Vargas para su debida respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 11. Se recibe oficio MFA-0841-2023, de fecha 29 de agosto de 2023, recibido el 29 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------
Estimado señor;
Reciba un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, en mi condición de ciudadano del cantón de Osa, con fundamento en el derecho de petición establecido en el artículo 27 de nuestra Carta Magna, así como el numeral 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted para lo siguiente:
Primero: He constatado la falta de reductores de velocidad en a calle que pasa frente a la Escuela de Sierpe de Osa, lo cual naturalmente representa un riesgo para las personas menores que asisten a dicho centro académico. La misma situación se da frente al colegio de la comunidad, ni que decir de la ausencia de aceras. Por ello, con el mayor respeto, siendo que se trata de una ruta cantonal, es menester solicitar que se proceda con la instalación urgente de los reductores de velocidad, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas menores estudiantes y transeúntes.
Segundo: Siguiendo con el distrito de Sierpe, vecinos de la comunidad de Ajuntaderas, desde el pasado 20 de enero hicieron la solicitud de mejoras en el camino, por el cual transitan personas adultas mayores de la comunidad, así como jóvenes que deben salir al Colegio de Sierpe, lo cual se dificulta dadas las condiciones del camino público, tal cual le fue comunicado al ayuntamiento en la fecha supra indicada, en donde inclusive se dificulta el acceso de trasporte público, así como vehículos de emergencia. Por ello, es menester solicitar una pronta intervención del camino supra citado, en aras de favorecer el acceso al estudio, el derecho a la salud y a la vida de las personas de dicha comunidad.
Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se remite al Lic. Carlos Quintana Vargas para su debida respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día para incluir el Articulo de Mociones IV Mociones. Se somete a votación y se aprueba de manera definitiva. ----------
ARTICULO IV. MOCIONES. ----------
Acuerdo N°1: del alcalde municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, que a la letra dice:
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, martes, 29 de agosto de 2023
DAM-736-2023

Srs. Miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal.
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.
Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 10 del Reglamento de organización y funcionamiento de la proveeduría Municipal de Osa, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación administrativa:
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS EDIFICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN DEMANDA"
Dicho procedimiento de contratación Pública se ejecutará por medio de Licitación Menor.
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
"Siendo las diecisiete horas y dieciséis minutos de la tarde, el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**